Gobierno del Estado de Sinaloa

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-25000-21-1629-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1629

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	216,042.1
Muestra Auditada	203,776.2
Representatividad de la Muestra	94.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Sinaloa, fueron por 216,042.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 203,776.2 miles de pesos, que representaron el 94.3%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. En la revisión de la Cuenta Pública 2020 se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SESESP en un Nivel Alto, por lo que en la Cuenta Pública 2021 no fue sujeto de revisión.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF) abrió, dentro del plazo establecido en la normativa, una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2021 y sus rendimientos financieros.

3. El SESESP abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2021 por un monto de 216,042.1 miles de pesos, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 1,304.2 miles de pesos y los transferidos por la SAF por 41.6 miles de pesos, así como una cuenta bancaria exclusiva para la recepción de los recursos correspondientes a la aportación estatal, las cuales se informaron a la SAF para efecto de la radicación de los recursos.

4. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SAF los recursos convenidos del FASP 2021 por 216,042.1 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme a la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, además, la SAF transfirió en tiempo los recursos del fondo al SESESP, así como todos los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 41.6 miles de pesos.

5. La cuenta bancaria que abrió la SAF para recibir y administrar los recursos del FASP, al 31 de diciembre de 2021, presentó un saldo de cero pesos, el cual se correspondió con lo registrado contablemente a esa fecha; asimismo, se comprobó que en ésta no se incorporaron recursos distintos a los del fondo, ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otras fuentes de financiamiento.

6. El SESESP recibió y administró los recursos del FASP 2021 en una cuenta bancaria específica, ya que no se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; sin embargo, el saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2021 fue por 13,611.7 miles de pesos y el monto registrado de los recursos pendientes de ejercer fue por 12,227.1 miles de pesos, con una diferencia por 1,384.6 miles de pesos, por lo que los saldos no fueron debidamente conciliados a la misma fecha, ya que la diferencia se originó no sólo por los rendimientos financieros generados y transferidos al 31 de diciembre de 2021 por 1,345.8 miles de pesos, sino también por el registro contable erróneo del egreso por 38.8 miles de pesos, que no habían sido pagados a ese corte.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-097/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la SAF, realizó una aportación estatal con cargo a su presupuesto por 92,682.0 miles de pesos, monto equivalente al 42.9% de los recursos asignados del FASP 2021 de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación, en una cuenta bancaria destinada a la recepción y administración de los recursos de la aportación estatal del SESESP.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. La SAF realizó el registro contable de los recursos recibidos del FASP 2021 por 216,042.1 miles de pesos, así como los rendimientos generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2021 por 41.6 miles de pesos; asimismo, se constató que la información contable coincide

con la información financiera; sin embargo, presentó registros presupuestarios en los que no están debidamente identificados y controlados los recursos federales recibidos del FASP 2021, ni de los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los registros presupuestarios de las ministraciones y los rendimientos financieros se encuentran identificados y controlados, mediante las pólizas de ingreso identificando los momentos contables del ingreso por ejecutar, devengado y recaudado, con lo que se solventa lo observado.

9. El SESESP registró contablemente los recursos recibidos del FASP 2021 por 216,042.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 1,304.2 miles de pesos, y los rendimientos financieros transferidos por la SAF por 41.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021; asimismo, se constató que la información contable coincide con la información financiera a las mismas fechas; sin embargo, no presentó registros presupuestarios en los que estuvieran debidamente identificados y controlados los recursos federales recibidos del FASP 2021, ni de los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria y los recibidos de la SAF.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-097/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión de 57 pólizas de egresos y registros contables de los recursos del FASP 2021 por 128,235.2 miles de pesos, se verificó que 117,709.0 miles de pesos cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, y de los 10,526.2 miles de pesos restantes se detectó lo siguiente:

- Falta de documentación comprobatoria por 3,877.5 miles de pesos correspondiente a la adquisición de armamento y municiones a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

- Facturas canceladas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) por 10.0 miles de pesos.

- Documentación comprobatoria sin sello de operado por 6,638.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la sustitución de la factura cancelada por error en el SAT por 10,000.00 pesos, asimismo, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-097/2022;

sin embargo, no se presentó la documentación que acredite la entrega del armamento y municiones, quedando pendiente de aclarar o justificar un total de 3,877.5 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado. Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43, y 70 fracciones I y II, y del Código Fiscal de la Federación 29 y 29-A.

2021-A-25000-21-1629-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Sinaloa aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 3,877,543.00 pesos (tres millones ochocientos setenta y siete mil quinientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), por concepto de la adquisición de armamento y municiones a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Destino de los Recursos

11. El Gobierno del Estado de Sinaloa recibió recursos del FASP 2021 por 216,042.1 miles de pesos, los cuales al 31 de diciembre de 2021 se comprometieron y devengaron en su totalidad, y se pagaron 203,776.2 miles de pesos, importe que representó el 94.3% de los recursos transferidos; por lo anterior, se determinaron recursos pendientes de pago al 31 de marzo de 2022, por 12,265.9 miles de pesos, los cuales representan el 5.7% del total de los recursos ministrados, y se solicita presentar la documentación que acredite el pago de los mismos al 31 de marzo de 2022, a fin de que este Órgano de Fiscalización Superior constate el cumplimiento de la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Cifras en miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto Original (Aprobado)	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Autorizado (Modificado)	*Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2021	% Respecto del monto ministrado	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2021	% Respecto del monto ministrado
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las instituciones de Seguridad Pública	15,697.5	528.5	16,226.0	16,226.0	7.5	15,120.0	7.0
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las instituciones de Seguridad Pública	118,886.6	-228.5	118,658.1	118,658.1	54.9	110,616.5	51.2
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	22,026.9	-300.0	21,726.9	21,726.9	10.1	21,132.5	9.8
Sistema Nacional de Información	58,531.1	0.0	58,531.1	58,531.1	27.1	56,496.5	26.2
Seguimiento y Evaluación de los Programas	900.0	0.0	900.0	900.0	0.4	410.7	0.1
Total	216,042.1	0.0	216,042.1	216,042.1	100.0	203,776.2	94.3

FUENTE: Estructura Programática Presupuestal 2021, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros.

* Cifras reportadas en la estructura programática presupuestal 2021.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2021, no fueron comprometidos los rendimientos financieros transferidos y generados por 1,345.8 miles de pesos, de los cuales no se tiene evidencia de su reintegro a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 11,362,541.67 pesos y el reintegro a la TESOFE de los recursos pendientes de pago al 31 de marzo de 2022 por 903,345.87 pesos, asimismo, proporcionó evidencia de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los rendimientos financieros por 1,178,767.14 pesos y el

reintegro a la TESOFE de los rendimientos financieros no pagados por 167,076.86 pesos; asimismo, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-097/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Gobierno del Estado de Sinaloa realizó adecuaciones en cuanto a los montos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, para lo cual solicitó la autorización de las adecuaciones en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) "Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" por ampliación de 528.5 miles de pesos; del PPN "Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública", reducción por 228.5 miles de pesos y del PPN "Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes", una reducción de 300.0 miles de pesos, movimientos validados por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

13. El Gobierno del Estado de Sinaloa no destinó recursos del FASP 2021 para el PPN denominado "Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica".

14. Al Gobierno del Estado de Sinaloa se le autorizaron recursos convenidos del FASP 2021 por 15,697.5 miles de pesos para el PPN "Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública", monto que fue modificado a 16,226.0 miles de pesos mediante una adecuación por ampliación por 528.5 miles de pesos, que representó el 7.5% de los recursos ministrados, de los cuales el SESESP ejerció al 31 de diciembre de 2021 recursos por 15,120.0 miles de pesos, los cuales se destinaron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales. De lo anterior, la entidad informó que contó con 8,130 elementos policiales, de los cuales 756 pertenecen al Centro de Readaptación Social, 773 a la Secretaría de Seguridad Pública, 1,831 a la Fiscalía General del Estado y 4,770 pertenecen a la Policía Municipal; por lo que, para el ejercicio 2021, la entidad capacitó a 1,243 elementos, de los cuales, 103 recibieron capacitación inicial y 1,140 capacitación continua para la aplicación de evaluaciones de competencias básicas de 685 elementos, los cuales se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, con un monto pendiente de pago de los recursos comprometidos por 1,106.0 miles de pesos como se indica en el resultado 11. Cabe señalar que una factura por concepto de "Evaluación de competencias básicas de la función policial para 10 elementos activos de policía estatal" por 10.0 miles de pesos fue cancelada, lo que se señala en el resultado 10.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2021

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa			Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
	Operativos	Administrativos	Total			Capacitación Inicial	Capacitación Continua
Centros de Readaptación Social	359	397	756	224	29.6	27	197
Secretaría de Seguridad Pública	761	12	773	636	82.3	13	623
Fiscalía General del Estado	1,484	347	1,831	383	20.9	63	320
Policía Municipal	4,083	687	4,770	0	0	0	0
Total	6,687	1,443	8,130	1,243	15.3	103	1,140

15. En cuanto al rubro de Destino de Recursos se verificó lo siguiente:

a) Al Gobierno del Estado de Sinaloa se le autorizaron recursos convenidos del FASP 2021 por 118,886.6 miles de pesos para el PPN denominado “Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, monto que fue modificado a 118,658.1 miles de pesos, y representó el 54.9% de los recursos ministrados, mediante una adecuación por reducción de 228.5 miles de pesos, de los cuales, el SESESP ejerció recursos por 110,616.5 miles de pesos, y fueron destinados a la compra de Vestuario y Uniformes, Blancos y Otros Productos Textiles, Materiales y Suministros para Seguridad, Prendas de Protección para Seguridad Pública, Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, Vehículos y Equipo de Transporte, Licencias Informáticas e Intelectuales, Software, Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio y Edificación no habitacional, dichos recursos se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, con un monto pendiente de pago de los recursos comprometidos por 8,041.6 miles de pesos, como se señala en el resultado 11. Cabe señalar que se detectó la falta de documentación comprobatoria por 2,087.7 miles de pesos correspondiente a la adquisición de armamento y municiones a la SEDENA, lo cual se enuncia en el resultado 10.

b) El Gobierno del Estado de Sinaloa no destinó los recursos del FASP 2021 para el PPN “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.

c) Al Gobierno del Estado de Sinaloa se le autorizaron recursos convenidos del FASP 2021 por 22,026.9 miles de pesos para el PPN “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, monto que fue

modificado a 21,726.9 miles de pesos, que representó el 10.1% de los recursos ministrados, mediante una adecuación por reducción de 300.0 miles de pesos, de los que el SESESP ejerció recursos por 21,132.5 miles de pesos, los cuales se destinaron para la compra de Vestuario y Uniformes, Materiales y Suministros para Seguridad, Mobiliario y Equipo de Administración, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, Vehículos y Equipo de Transporte, Equipo de Defensa y Seguridad, Cámaras Fotográficas y de video, Equipo de Comunicación y Telecomunicación, y Edificación no Habitacional, dichos recursos se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, con un monto pendiente de pago de los recursos comprometidos por 594.4 miles de pesos, como se indica en el resultado 11; sin embargo, no se presentó la documentación comprobatoria de 1,789.8 miles de pesos correspondiente a la adquisición de armamento y municiones a la SEDENA, lo cual se menciona en el resultado 10.

d) Al Gobierno del Estado de Sinaloa se le autorizaron recursos convenidos del FASP 2021 por 58,531.1 miles de pesos para el PPN “Sistema Nacional de Información”, monto que tuvo adecuaciones entre subprogramas sin modificar el presupuesto originalmente asignado y que representó el 27.1% de los recursos ministrados, de los que el SESESP ejerció recursos por 56,496.5 miles de pesos, los cuales se destinaron para la compra de Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, Otros Mobiliarios y Equipos de Administración, Cámaras Fotográficas y de Video, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, Licencias Informáticas e Intelectuales, y Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, y se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, con un monto pendiente de pago de los recursos comprometidos por 2,034.6 miles de pesos como se indica en el resultado 11.

e) El Gobierno del Estado de Sinaloa no destinó recursos del FASP 2021 para el PPN “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)”.

f) Se asignaron recursos del FASP 2021 por 900.0 miles de pesos para el pago del Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas, monto que representó el 0.4% de los recursos ministrados, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, se pagaron 410.7 miles de pesos para el anticipo de la evaluación institucional “Encuesta Institucional” y el “Informe Estatal de Evaluación FASP 2021”, los cuales se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos, y del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, por lo que al 31 de diciembre de 2021, con un monto pendiente de pago de los recursos comprometidos por 489.3 miles de pesos como se indica en el resultado 11, correspondiente al finiquito de los entregables que deberán ser remitidos a la Dirección General de Planeación del SESNSP; asimismo, se verificó que el contrato suscrito entre la entidad federativa con el evaluador externo contempla las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y la condición de la liquidación final.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de una muestra seleccionada de tres procedimientos de adjudicación directa, dos por invitación a por lo menos tres personas y cuatro procedimientos de licitación pública integrados por cinco contratos por un importe pagado con recursos del FASP 2021 por 108,637.7 miles de pesos, se constató que los procesos cumplieron con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa para el procedimiento de adjudicación; las licitaciones públicas se realizaron de acuerdo a las convocatorias y a las bases de la licitación, y contaron con su propuesta técnica, económica y fallo correspondiente; asimismo, los procesos de cotización a por lo menos tres personas contaron con al menos tres cotizaciones, el cuadro de cotización de ofertas y el dictamen técnico de cumplimento para la adquisición de los bienes; y los procesos de adjudicación directa ostentaron un dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación. Además, se verificó que los proveedores con los que se celebraron dichas adquisiciones no se encontraban inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, y que las adquisiciones y servicios recibidos se encuentran amparadas en los contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación; sin embargo, del contrato número GES 09/2021-13 "Adquisición de Equipo de cómputo para la Fiscalía General del Estado y del Centro Estatal de Información" no se contó con las fianzas de cumplimiento del contrato y de garantía de los anticipos otorgados y del contrato GES 05/2021-18 "Adquisición de 10 motocicletas, 10 guantes, 10 coderas y 10 rodilleras, para el Programa Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública" no se contó con la garantía de cumplimiento del contrato.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-097/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de 8 contratos celebrados para la adquisición de bienes y servicios, que amparan un monto pagado con recursos del FASP 2021 por 106,442.1 miles de pesos, se verificó que en seis contratos la entrega de los bienes adquiridos y la prestación de los servicios se realizaron de acuerdo con los montos y plazos pactados en los mismos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; sin embargo, del contrato número GES 05/2021-17 "Adquisición de un camión modelo 2021 para la Secretaría de Seguridad Pública", el bien fue entregado con dos días naturales de atraso respecto de la fecha de entrega convenida, por lo que ameritó la aplicación de penas convencionales por 4.1 miles de pesos, que no fueron cobradas. Asimismo, con relación al contrato número GES 04/2021-24 "Realizar el proyecto de Servicio de Restablecimiento de Puntos de Monitoreo Inteligentes de Video vigilancia del Municipio de Culiacán" no se presentó evidencia del acta de entrega-recepción de los servicios contratados, por lo que no fue posible determinar la procedencia del cobro de penas convencionales.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por concepto de penas convencionales por 4,063.00 pesos más los rendimientos financieros generados por 297.00 pesos con lo que se solventa lo observado. Asimismo, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-097/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión documental, así como con la evidencia fotográfica de los contratos GES 03/2021-2 "Adquisición de 50 camionetas tipo Pick Up doble cabina, Equipadas como patrullas modelo 2021", GES 05/2021-18 "Adquisición de 10 motocicletas, 10 guantes, 10 coderas y 10 rodilleras, para el Programa Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública", GES 05/2021-17 "Adquisición de 1 camión modelo 2021 para la Secretaría de Seguridad Pública", GES 06/2021-6 "Adquisición de uniformes para los programas Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública Policía Estatal Preventiva" y de las órdenes de compra número OC.-007 "Adquisición de 35 computadoras de escritorio" y OC.-051 "Adquisición de 5 automóviles tipo sedán 4 puertas", se verificó que cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato u orden de compra y que existen físicamente; asimismo, en el caso de la adquisición de vehículos, las facturas cuentan con la clave vehicular que corresponde con el número de serie de las unidades; sin embargo, para el contrato número GES 09/2021-13 "Adquisición de Equipo de cómputo para la Fiscalía General del Estado y del Centro Estatal de Información", el SESESP no proporcionó los resguardos ni la evidencia fotográfica de los bienes adquiridos que permitieran acreditar que los equipos corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas y que existen físicamente.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los bienes adquiridos corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas y que existen físicamente, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

19. Con la revisión de una muestra de cuatro expedientes técnicos unitarios de obras, por un monto pagado con recursos del FASP 2021 por 7,772.0 miles de pesos, se constató que los contratos números OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2903A-2021 "Rehabilitación de la Clínica para Hombres al interior del Centro Penitenciario Aguaruto, ubicado en el Municipio de Culiacán, Sinaloa.", OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2903B-2021 "Construcción de Caseta de Control, Instalación de Planta de Emergencia, Transformador y Ramaleo Eléctrico en el centro penitenciario Aguaruto, ubicado en el Municipio de Culiacán, Sinaloa" y OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2903C-2021 "Rehabilitación del Sistema Eléctrico de los dos módulos para internas, incluye cocina, biblioteca, salones de manualidades, etc., en el centro penitenciario de Aguaruto ubicado en el Municipio de Culiacán, Sinaloa" se efectuaron bajo el procedimiento de adjudicación directa, y el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-SEPU-2105B-2021 "Construcción de Taller Mecánico para la Policía Estatal Preventiva- Segunda Etapa en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa" bajo el procedimiento de Licitación Pública, por lo que se constató que las obras se encuentran amparadas en los contratos debidamente formalizados

por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, se garantizaron los anticipos otorgados y el cumplimiento de lo pactado en el contrato. Además, los participantes en el proceso de adjudicación no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaria de la Función Pública y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, para los contratos números OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2903B-2021 y OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2903C-2021 no se presentaron las fianzas de defectos y vicios ocultos, y del contrato número OPPU-EST-LP-PEST-SEPU-2105B-2021, por un monto contratado y pagado por 3,200.0 miles de pesos, no se proporcionó el expediente técnico de adjudicación, por lo que no fue posible verificar la congruencia de lo estipulado en las bases de la licitación; adicionalmente, al no contar con las actas constitutivas de todos los participantes en los procesos de adjudicación en los expedientes técnicos, no fue posible verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las fianzas de defectos y vicios ocultos de los contratos números OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2903B-2021 y OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2903C-2021; además, del contrato número OPPU-EST-LP-PEST-SEPU-2105B-2021 proporcionó el expediente técnico de adjudicación mismo que fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación, así como las actas constitutivas de los participantes en los procesos de adjudicación verificando que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación, con lo que se solventa lo observado.

20. Con la revisión de tres expedientes unitarios de obra con recursos del FASP 2021 por 4,572.0 miles de pesos, se constató que de los contratos números OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2903A-2021, OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2903B-2021 y OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2903C-2021, los trabajos de obra se realizaron dentro del plazo estipulado en los contratos, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales; asimismo, se presentaron las bitácoras de obra, y los finiquitos de obra correspondientes.

21. Con la revisión de los expedientes unitarios correspondientes a tres obras con números de contrato OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2903A-2021, OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2903B-2021, OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2903C-2021, se verificó que las estimaciones estuvieron soportadas en sus números generadores, los anticipos otorgados y se amortizaron en su totalidad, y se realizaron las retenciones correspondientes al 3% Inspección y Vigilancia por 118.1 miles de pesos, y del 3 al millar para Programas de Desarrollo Integral de Familia por 3.8 miles de pesos y 2 al millar para la Cámara de Industria de la Construcción (CMIC) por 13.4 miles de pesos, así como la transferencia a la SAF para su entero.

22. Mediante la validación documental correspondiente a las cantidades de los conceptos de tres obras públicas contratadas con números OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2903A-2021 "Rehabilitación de la Clínica para Hombres al interior del Centro Penitenciario Aguaruto,

ubicado en el municipio de Culiacán, Sinaloa", OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2903B-2021 "Construcción de Caseta de Control, Instalación de Planta de Emergencia, Transformador y Ramaleo Eléctrico en el centro penitenciario Aguaruto, ubicado en el municipio de Culiacán, Sinaloa" y OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2903C-2021 "Rehabilitación del Sistema Eléctrico de los dos módulos para internas, incluye cocina, biblioteca, salones de manualidades, etc. en el centro penitenciario de Aguaruto ubicado en el municipio de Culiacán, Sinaloa", por un monto total de 4,572.0 miles de pesos, se constató que las cantidades de los conceptos de obra seleccionados corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y corresponden a los trabajos ejecutados y autorizados de acuerdo con el catálogo de conceptos de cada contrato.

23. Mediante revisión documental y fotográfica de las obras con números OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2903A-2021 "Rehabilitación de la Clínica para Hombres al interior del Centro Penitenciario Aguaruto, ubicado en el municipio de Culiacán, Sinaloa", OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2903B-2021 "Construcción de Caseta de Control, Instalación de Planta de Emergencia, Transformador y Ramaleo Eléctrico en el centro penitenciario Aguaruto, ubicado en el municipio de Culiacán, Sinaloa", y OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2903C-2021 "Rehabilitación del Sistema Eléctrico de los dos módulos para internas, incluye cocina, biblioteca, salones de manualidades, etc. en el centro penitenciario de Aguaruto ubicado en el municipio de Culiacán, Sinaloa", se verificó que las obras están concluidas y se encuentran en operación.

24. El Gobierno del Estado de Sinaloa no ejecutó obras por administración directa.

Transparencia

25. El Gobierno del Estado de Sinaloa reportó los cuatro trimestres del Formato Único a Nivel Gestión de Proyectos y el Formato Único a Nivel Financiero sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos; así como los indicadores de desempeño de los recursos transferidos del FASP 2021, y los puso a disposición del público general; sin embargo, las cifras reportadas al 31 de diciembre de 2021 no coinciden con los registros contables.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-097/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

26. El Gobierno del Estado de Sinaloa dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2021 que considera la evaluación a los recursos del fondo, el cual fue publicado en su página de internet, así como los resultados de la evaluación.

27. El Gobierno del Estado de Sinaloa remitió los oficios correspondientes a los informes mensuales y trimestrales a la DGVS del SESNSP, sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos; sin embargo, no se presentó evidencia de que se informó sobre las acciones realizadas con base en el Convenio de Coordinación, ni de los movimientos que presentan las cuentas bancarias específicas productivas, la situación en el ejercicio de los

recursos y su destino, considerando el avance presupuestario y de cumplimiento de metas por programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros, diferenciando para tal efecto el gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-097/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de objetivos y metas

28. En 2021, los recursos asignados al FASP por 216,042.1 miles de pesos representaron el 19.3% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Sinaloa en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Sinaloa pagó al 31 de diciembre de 2021, un monto de 203,776.2 miles de pesos del FASP 2021; cifra que representa el 94.3% de su asignación.

Los recursos del fondo fueron transferidos por la SAF al SESESP, quien asignó los recursos a las siguientes dependencias: a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), 99,723.9 miles de pesos; a la Fiscalía General del Estado (FGE), 68,424.8 miles de pesos, al Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C4i), 34,881.2 miles de pesos y al SESESP, 13,012.2 miles de pesos. Los pagos fueron realizados por el SESESP por cuenta y orden de las dependencias mencionadas.

El FASP se distribuyó en 5 PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, y para Sistema Nacional de Información; con 54.9% y 27.1%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menores recursos fueron:

Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; y Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; con el 10.1% y 7.5%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021, los PPN en los que se pagaron mayores recursos fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, 110,616.5 miles de pesos; y Sistema Nacional de Información, 56,496.5 miles de pesos, respectivamente.

Asimismo, a ese corte los PPN que reportaron menores recursos pagados fueron:

Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, 21,132.5 miles de pesos; y Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, por 15,120.0 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones presupuestarias para la reprogramación de recursos entre los PPN de "Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública", "Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" y "Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes"; así como en los subprogramas del PPN "Sistema Nacional de Información", las cuales contaron con la respectiva autorización del SESNSP; cabe señalar que las modificaciones afectaron las metas previamente establecidas en el anexo técnico.

La entidad no realizó adecuaciones de los ahorros presupuestarios que fueron reportados al SESNSP.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

En general, el estado reportó 37,847 metas, en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2021, de las cuales al 31 de diciembre de 2021 se alcanzaron 37,369 metas programadas, lo que representó el 98.7% y quedaron pendientes por alcanzar 478 metas, lo que representó el 1.3%.

En 2021, la entidad tenía 8,130 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 756 en los Centros de Readaptación Social; 773 en la Secretaría de Seguridad Pública; 1,831 en la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 4,770 en la Policía Municipal.

En este contexto, existe un indicador de 2.7 policías por cada mil habitantes.

De acuerdo a los indicadores proporcionados por el SESESP, los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza respecto de 2020, principalmente en Extorsión con 8.6%; Lesiones con 20.7%; Robo a bancos con 37.5%; Robo a negocios con 46.7%; Robo a transeúnte con 11.8%; Robo de vehículos con 3.9% y Otros con 18.4%, y variaciones a la baja principalmente en Homicidios con 20.0%, Robo a casa habitación con 38.8 % y Secuestro con 50.0%.

En el 2021, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 10.6%.

1.- La entidad no contó con sobrepoblación en 2020 y 2021 de los centros penitenciarios.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2021.

Se incremento la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes por 0.5%.

Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP respecto del número total de elementos de seguridad pública, en los rubros de Formación inicial y Formación continua, para el ejercicio fiscal 2021, fue del 15.3%.

Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto del estado de fuerza de la entidad federativa 26.0%.

Se pagaron recursos del FASP al 31 de diciembre de 2021 equivalentes al 94.3%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2021

Indicador	Valor (%)
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	19.3
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021 (% ejercido del monto asignado).	94.3
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2022 (% pagado del monto asignado).	5.7
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	10.1
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2021 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	98.7
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Si
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020 (%).	2.8
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021 (%).	2.7
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2021 (%)	4.7
I.12.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2021 (%).	0
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del “Formato Avance Financiero” remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	No

Indicador	Valor (%)
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción) (Sí, No, Parcialmente)	Si
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2021. Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2021, del Estado de Sinaloa, tuvieron una contribución razonable en los objetivos establecidos en la política pública; no obstante, se registran insuficiencias como son la: falta de oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de diciembre de 2021, se devengaron y pagaron el 94.3%, así como los recursos que no fueron utilizados en los objetivos del fondo que deberán ser reintegrados a la TESOFE; en las metas al 31 de diciembre de 2021, donde se alcanzaron 37,369 metas programadas, lo que representó el 98.7% y quedaron pendientes por alcanzar 478 metas, lo que representó el 1.3%. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones obtenidas durante los trabajos de auditoría.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,881,903.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,360.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 297.00 pesos se generaron por cargas financieras; 3,877,543.00 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 203,776.2 miles de pesos, que representó el 94.3% de los 216,042.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Sinaloa había comprometido en su totalidad los recursos asignados y pagado 203,776.2 miles de pesos, que representó el 94.3% de los recursos asignados, y quedó pendiente de acreditar el pago de 12,265.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, que representó el 5.7% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones y adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó recuperaciones operadas por un importe de 4.4 miles de pesos y un monto por aclarar de 3,887.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Cabe señalar que con base en el oficio número DCAM/OPTVO./M.J.C.-5540/2021, el Director General de Industria Militar de la SEDENA comunicó al SESNSP el proceso de compras consolidadas 2021, razón por la cual se excluye el monto de la solicitud de aclaración correspondiente al pago para la adquisición del armamento y municiones que no fueron recibidos por el estado, para la calificación del dictamen.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Sinaloa incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que las cifras reportadas a la SHCP, al 31 de diciembre de 2021, no coincidieron con los registros contables.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área	Director General
C.P. Vicente Chavez Astorga	L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números STRC/SA/345/2022 de fecha 12 de mayo de 2022, STRC/SA/401/2022 de fecha 26 de mayo de 2022, STRC/SA/418/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, STRC-SRN-DQDI-627/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, STRC/SA/442/2022 de fecha 2 de junio de 2022 y STRC/SA/456/2022 de fecha 7 de junio de 2022, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclara y justifica lo observado, por lo cual el resultado 10 se considera como no atendido.

8 hojas y 1 CD, - copia -

TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/345/2022

ASUNTO: Se remite información.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO
16 MAY 2022
8 hojas y 1 CD
FOLIO: 2173

Culiacán, Sinaloa, a 12 de mayo del 2022.

L.E. Eduardo Lozano Rojas
Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1" de la ASF
P r e s e n t e.

Hago referencia al oficio número **DAGF"B2"/0004/2022,** de fecha 03 de mayo de 2022; mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación (ASF), nos cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), relacionada con la auditoría número **1629**, con título **"Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal"**, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con fundamento en los artículos 3°, 8° 16 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1° párrafo segundo; 11, 15 fracción XII y 27 fracciones I, VIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XXXVI y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación designado mediante el oficio número 000156/22; tengo a bien, remitir a usted, copias certificadas de los oficios **SESP/SE/468/2022, SESP/SE/469/2022, SESP/SE/470/2022, SESP/SE/476/2022, SESP/SE/477/2022, SESP/SE/478/2022, SESP/SE/479/2022 y SESP/SE/480/2022,** de fechas 09 y 11 de mayo del 2022, signados por el Lic. Ricardo G. Jenny del Rincón, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), mediante los cuales presentan la justificación y aclaración para la atención de los **Resultados números 6, 10, 11, 21, 22, 24, 30 y 32.**

Esta información se remite en 01 (uno) disco magnético certificado.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
13 MAY 2022
1:33 pm
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

A t e n t a m e n t e

Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

C.c.p.- L.C. Octavio Mena Alarcón. Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la A.S.F. Presente
C.c.p.- Lic. Ricardo G. Jenny del Rincón. Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Presente
C.c.p.- Archivo.
JABA/JELE

16 MAY 2022
8 hojas y 1 CD

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel: (667) 758-7000 Ext. 1975

8 hojas y 4 CDs

TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/401/2022

ASUNTO: Se remite información

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO
30 MAY 2022
8 Hojas y 4 CDs
FOLIO: 2519

Culiacán, Sinaloa, a 26 de mayo del 2022.

L.E. Eduardo Lozano Rojas
Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1" de la ASF
P r e s e n t e.

Hago referencia al oficio número **DAGF"B2"/0004/2022,** de fecha 03 de mayo de 2022; mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación (ASF), nos cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), relacionada con la auditoría número **1629**, con título **"Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal"**, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con fundamento en los artículos 3°, 8° 16 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1° párrafo segundo; 11, 15 fracción XII y 27 fracciones I, VIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XXXVI y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; así como enlace ante 8la Auditoría Superior de la Federación designado mediante el oficio número 000156/22; tengo a bien, remitir a usted, copia certificada de los oficios número **SAF-DAIF-402/2022**, de fecha 20 de mayo del 2022, signado por el Lic. Klaus Willy Jauss López, Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la S.A.F y **SESP/SE/579/2022**, de fecha 26 de mayo del 2022, signado por el C. Ricardo G. Jenny del Rincón, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa, mediante los cuales presentan la justificación y aclaración para la atención de los **Resultados número 08, 11, 23** y **30.**

Esta información se remite en 04 (cuatro) discos magnéticos certificados y 05 (cinco) copias.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
27 MAY 2022
5:21 pm
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

30 MAY 2022
8 hojas y 4 CDs

Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

C.c.p.- L.C. Octavio Mena Alarcón. Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la A.S.F. Presente
C.c.p.- Lic. Klaus Willy Jauss López. Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la S.A.F. Presente
C.c.p.- C. Ricardo G. Jenny del Rincón. Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa. Presente
C.c.p.- Archivo.
JDAM/JELE

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel: (667) 758-7000 Ext. 1975

5 hojas, 1 CD

TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/418/2022

ASUNTO: Se remite información.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO 01 JUN 2022
5 Hojas y 1 CD
FOLIO: 2607

Culiacán, Sinaloa, a 27 de mayo del 2022.

L.E. Eduardo Lozano Rojas
Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1" de la ASF
P r e s e n t e.

Hago referencia al oficio número **DAGF"B2"/0004/2022,** de fecha 03 de mayo de 2022; mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación (ASF), nos cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), relacionada con la auditoría número **1629**, con título **"Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal"**, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con fundamento en los artículos 3°, 8° 16 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1° párrafo segundo; 11, 15 fracción XII y 27 fracciones I, VIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XXXVI y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación designado mediante el oficio número 000156/22; en alcance a mi similar **STRC/SA/401/2022**, tengo a bien, remitir a usted, copia certificada del oficio **SAF-DAIF-444/2022,** de fecha 27 de mayo del 2022, signado por el Lic. Klaus Willy Jauss López, Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la SAF, mediante el cual presenta la justificación y aclaración para la atención del **Resultado número 11.**

Esta información se remite en 01 (uno) disco magnético certificado y 03 (tres) copias simples.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
31 MAY 2022
4:42 PM
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

C.c.p.- Lic. Klaus Willy Jauss López. Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la SAF. Presente
C.c.p.- Archivo.
JABA/JELE

01 JUN 2022
5 hojas y 1 CD

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel: (667) 758-7000 Ext. 1975

4 hojas

SUBSCRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO 01 JUN 2022 4 Hojas FOLIO: 2600

Oficio: STRC-SRN-DQDI-627/2022
Expediente: STRC-DQDI-097/2022
Asunto: Se informa apertura de expediente.

Culiacán, Sinaloa, a 30 de mayo de 2022.

RECIBIDO 31 MAY 2022 4:41 pm OFICIALÍA DE PARTES EDIFICIO AJUSCO

L.C. Octavio Mena Alarcón.
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación.
P r e s e n t e.

Hago referencia al oficio STRC/SA/410/2022, de fecha veinticinco de mayo presente año, por medio del cual en seguimiento al resultado de la Auditoría 1629 con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", de la Cuenta Pública 2021 (dos mil veintiuno), que fue practicada por la Auditoría Superior de la Federación al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) y la Secretaría de Administración y Finanzas, se informan ocho Cédulas de Resultados Finales números **06 (seis)**, procedimiento 2.3, **09 (nueve)**, procedimiento 3.1, **10 (diez)**, procedimiento 3.2, **11 (once)**, procedimiento 4.1, **21 (veintiuno)**, procedimiento 5.1, **22 (veintidós)**, procedimiento 5.2, 30 (treinta), procedimiento 7.1 y **32 (treinta y dos)**, procedimiento 7.3, solicitando se inicien las investigaciones pertinentes o en su caso un procedimiento de responsabilidad administrativa (PRAS).

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XXIII, 4, 9 fracción I, 10, 90, 91, 94, 95 y 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 2, 5, apartado B, fracción I; 15 fracción XI, 16 último párrafo, 17 fracciones I, II, IV, X y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, esta autoridad administrativa, aperturó el expediente administrativo número **STRC-DQDI-097/2022**, en el cual se realizarán las investigaciones a fin de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como falta administrativa de acuerdo a lo establecido en el numeral 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en lo que respecta al resultado número **13 (trece)**, procedimiento 4.2 de la citada Auditoría. (Se adjunta copia certificada del acuerdo de inicio de investigación emitido en el expediente en cita).

Sin otro asunto en particular reitero a Usted la más distinguida de mis consideraciones.

A t e n t a m e n t e.

Lic. Susana Elizabeth Gastélum Armenta.
Directora de Quejas, Denuncias e Investigaciones,
en su calidad de Autoridad Investigadora.

C.c.p. Lic. Darisa Sánchez Robles, Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
C.c.p. Lic. Luis Arturo López Avila, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
C.c.p. L.E. Eduardo Lozano Rojas, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1" de la Auditoría Superior de la Federación.
C.c.p. Expediente.
Elaboró: Lic. Luis Miguel Escobar Zazueta

01 JUN 2022 4 hojas

Palacio de Gobierno, primer piso. Av. Insurgentes s/n
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129

Orig c/ 5 hojas
1 CD
- 1 copia

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
06 JUN 2020
14:13
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/442/2022

ASUNTO: Se remite información.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO
07 JUN 2022
5 Hojas y 1 CD
FOLIO: 2694

Culiacán, Sinaloa, a 02 de junio del 2022.

L.E. Eduardo Lozano Rojas
Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1" de la ASF
P r e s e n t e.

Hago referencia al oficio número **DAGF"B2"/0004/2022,** de fecha 03 de mayo de 2022; mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación (ASF), nos cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), relacionada con la auditoria número **1629**, con título **"Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal"**, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con fundamento en los artículos 3°, 8° 16 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1° párrafo segundo; 11, 15 fracción XII y 27 fracciones I, VIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XXXVI y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; así como enlace ante 8la Auditoría Superior de la Federación designado mediante el oficio número 000156/22; en alcance a mi similar STRC/SA/401/2022, tengo a bien, remitir a usted, copia certificada del oficio número **SAF-DAIF-460/2022**, de fecha 02 de junio del 2022, signado por el Lic. Klaus Willy Jauss López, Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la S.A.F, mediante el cual presenta información y documentación para la atención del **Resultado número 08**.

Esta información se remite en 01 (uno) disco magnético certificado y 03 (tres) copias.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

5 hojas y 1 CD
07 JUN 2022

Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

C.c.p.- L.C. Octavio Mena Alarcón. Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la A.S.F. Presente
C.c.p.- Lic. Klaus Willy Jauss López. Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la S.A.F. Presente
C.c.p.- Archivo.
JDAM/JELE

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel: (667) 758-7000 Ext. 1975

8 hojas, 2 cds.

TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/456/2022

ASUNTO: Se remite información.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO
09 JUN 2022
8 Hojas y 2 CD's
FOLIO: 2762

Culiacán, Sinaloa, a 07 de junio del 2022.

L.E. Eduardo Lozano Rojas
Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1" de la ASF
P r e s e n t e.

Hago referencia al oficio número **DAGF"B2"/0004/2022,** de fecha 03 de mayo de 2022; mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación (ASF), nos cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), relacionada con la auditoría número **1629**, con título **"Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal"**, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con fundamento en los artículos 3°, 8° 16 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1° párrafo segundo; 11, 15 fracción XII y 27 fracciones I, VIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XXXVI y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación designado mediante el oficio número 000156/22; en alcance a mi similar **STRC/SA/401/2022, STRC/SA/418/2022** y **STRC/SA/442/2022**, tengo a bien, remitir a usted, copias certificadas de los oficios **SESP/SE/620/2022, SESP/SE/621/2022,** de fechas 03 de junio del 2022, signados por el Lic. Ricardo G. Jenny del Rincón, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESP) y **SAF-DAIF-480/2022,** de fecha 07 de junio del 2022, signado por el Lic. Klaus Willy Jauss López, Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la SAF, mediante los cuales presentan la justificación y aclaración para la atención de los **Resultados números 10** y **22.**

Esta información se remite en 02 (dos) discos magnéticos certificados y 03 (tres) copias simples.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
09 JUN 2022 a las 11:53am
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

A t e n t a m e n t e

Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B2"
8 Hojas y 2 CD's
09 JUN 2022
RECIBIDO
DAGF "B2"

C.c.p.- Lic. Ricardo G. Jenny del Rincón. Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Presente
C.c.p.- Lic. Klaus Willy Jauss López. Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la SAF. Presente
C.c.p.- Archivo.
JABA/JELE

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel: (667) 758-7000 Ext. 1975

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 21, 36, 42, 43, 70, fracciones I, II y III,71 y 72.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.